

Medellín, 18 de Abril de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN OFERTAS DE LA CONVOCATORIA PUBLICA 01 DE 2016

Cuyo objeto es:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRADO, APOYO LOGÍSTICO EN MONTAJE, DESMONTAJE DE EVENTOS, MANTENIMIENTO BÁSICO DE LA INFRAESTRUCTURA, OFICIOS VARIOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS”

Mediante el presente informe se realiza la evaluación de las ofertas de aquellos proponentes que quedaron habilitados para continuar en el proceso contractual.

1. PROPONENTES HABILITADOS

- Brilladora El Diamante S.A
- Aseo Y Sostenimiento Compañía S.A
- Casalimpia S.A
- Hernando Bonet Escobar
- Grupo Empresarial SEISO S.A.S

Una vez verificado el anexo 2 “FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA”, el oferente **Brilladora el Diamante S.A** no continúa en el proceso de evaluación de su oferta, toda vez que el formato presentado no corresponde al último que fue modificado mediante adenda. Por lo anterior y dando cumplimiento al capítulo VI. *Oferta*, literal G. *Causales de Rechazo*, numeral 13, su oferta queda **rechazada** “Por no considerar las modificaciones al Pliego de Condiciones que mediante adendas haya hecho PLAZA MAYOR”.

Conforme a lo anterior las propuestas que continúan para la evaluación técnica son:

- Aseo Y Sostenimiento Compañía S.A
- Casalimpia S.A
- Hernando Bonet Escobar
- Grupo Empresarial SEISO S.A.S

2. VERIFICACIÓN DE OFERTAS

A. Una vez verificada la oferta económica presentada por el oferente **Casalimpia S.A** se evidencia un error aritmético en el componente PERSONAL PARA PLAZA MAYOR, el cual será corregido según el procedimiento establecido en la parte final denominada CORRECCIÓN ARITMÉTICA del capítulo V. *Evaluación de la Oferta* del Pliego de Condiciones.

El error aritmético encontrado es en el cálculo del IVA, el cual fue presentado por un valor de \$607.954 cuando su valor real es de \$1.111.784, lo que a su vez modifica el total mensual IVA incluido. A continuación se presenta la corrección aritmética realizada por Plaza Mayor:

TOTAL AU	\$6.948.652
IVA SOBRE EL AU (16% sobre el AU)	\$1.111.784

1 de 4

TOTAL MENSUAL IVA INCLUIDO	\$39.108.927
-----------------------------------	---------------------

La modificación se realiza en virtud de lo ordenado por el artículo 462-1 de la ley 1607 de 2012, según el cual la base gravable especial para los servicios integrales de aseo y cafetería, entre otros, corresponde al AU del contrato.

Así las cosas la propuesta de **Casalimpia S.A** queda así:

COMPONENTE	VALOR
Personal para Plaza Mayor	\$39.108.927
Personal para eventos	\$188.135
Alquiler de equipos	\$5.252.042
TOTAL PROPUESTA CON CORRECCIÓN ARTIMÉTICA	\$44.549.104
TOTAL PROPUESTA SIN CORRECCIÓN ARITMÉTICA	\$44.045.275
DIFERENCIA PORCENTUAL	1,14%

Por lo anterior y dando cumplimiento al capítulo VI. *Oferta*, literal G. *Causales de Rechazo*, numeral 15, su oferta queda **rechazada**, toda vez que al realizar el procedimiento de corrección aritmética “... la diferencia entre el valor original y el valor corregido de la propuesta supera el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor original por exceso y defecto”.

B. Una vez verificada la oferta económica presentada por el oferente **Hernando Bonet Escobar**, se evidencia un error aritmético en el componente PERSONAL PARA EVENTOS, el cual será corregido según el procedimiento establecido en la parte final denominada CORRECCIÓN ARITMÉTICA del capítulo V. *Evaluación de la Oferta* del Pliego de Condiciones.

El error aritmético encontrado es en el total presentado, el cual no corresponde a la suma total de cada uno de los ítems evaluados. El valor total presentado es de \$62.850 y el valor real corresponde a **\$149.209**, producto de la siguiente operación:

CONCEPTO	VALOR IVA INCLUIDO
Persona de aseo y logística para eventos por 4 horas	\$20.950
Persona de aseo y logística para eventos por 8 horas	\$41.900
Persona de cafetería para eventos por 4 horas	\$28.793
Persona de cafetería para eventos por 8 horas	\$57.566
TOTAL	\$149.209

Dando cumplimiento al procedimiento de CORRECCIÓN ARITMÉTICA, donde se establece que “Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para los proponentes”, la Entidad procederá a evaluar la oferta de **Hernando Bonet Escobar** en el componente de PERSONAL PARA EVENTOS por un valor total IVA incluido de \$149.209.

Así las cosas el valor total de la propuesta de **Hernando Bonet Escobar** queda así:

COMPONENTE	VALOR
Personal para Plaza Mayor	\$33.209.466
Personal para eventos	\$149.209
Alquiler de equipos	\$2.084.520
TOTAL PROPUESTA CON CORRECCIÓN ARTIMÉTICA	\$35.443.195

TOTAL PROPUESTA SIN CORRECCIÓN ARITMÉTICA	\$44.356.836
DIFERENCIA PORCENTUAL	0,24%

C. Las ofertas de **Aseo Y Sostenimiento Compañía S.A** y **Grupo Empresarial SEISO S.A.S** no presentan novedades en cuanto a correcciones aritméticas.

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

A continuación se encuentran la información de los valores presentados por los proveedores que se encuentran habilitadas sus ofertas para la evaluación:

OFERENTE	%AU PERSONAL PLAZA MAYOR	OP. 1 PERSONAL PLAZA MAYOR	OP. 2 PERSONAL PLAZA MAYOR	PERSONAL PARA EVENTOS	ALQUILER DE EQUIPOS	PUNTAJE VALORES AGREGADOS
Grupo Empresarial SEISO S.A.S	15,80%	\$ -	\$ 36.739.059,00	\$ 138.055,00	\$ 1.180.880,00	50
Hernando Bonet Escobar	6,00%	\$ -	\$ 33.209.466,00	\$ 149.209,00	\$ 2.084.520,00	50
Aseo y Sostenimiento Compañía S.A	14,00%	\$ -	\$ 36.090.766,00	\$ 188.161,00	\$ 7.038.335,00	50

Con base a la información anterior se procede a realizar la evaluación técnica así:

FACTOR DE EVALUACIÓN	OFERENTE		
	Grupo Empresarial SEISO S.A.S	Hernando Bonet Escobar	Aseo y Sostenimiento Compañía S.A
Personal base Plaza Mayor	$600 * (\$33.209.466 / \$36.739.059) = 542$	$600 * (\$33.209.466 / \$33.209.466) = 600$	$600 * (\$33.209.466 / \$36.090.766) = 552$
Personal para eventos	$200 * (\$138.055 / \$138.055) = 200$	$200 * (\$138.055 / \$149.209) = 185$	$200 * (\$138.055 / \$188.161) = 147$
Alquiler de equipos fijos	$150 * (\$1.180.880 / \$1.180.880) = 150$	$150 * (\$1.180.880 / \$2.084.520) = 85$	$150 * (\$1.180.880 / \$7.038.335) = 25$
Valores agregados	50	50	50
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	942	920	774

En virtud de lo anterior a continuación se encuentra el resumen del puntaje obtenido por cada proponente

FACTOR DE EVALUACIÓN	OFERENTE		
	Grupo Empresarial SEISO S.A.S	Hernando Bonet Escobar	Aseo y Sostenimiento Compañía S.A
Personal base Plaza Mayor	542	600	552
Personal para eventos	200	185	147
Alquiler de equipos fijos	150	85	25
Valores agregados	50	50	50
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	942	920	774

De acuerdo al puntaje obtenido el orden de elegibilidad queda así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
N°	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
1	Grupo Empresarial SEISO S.A.S	942
2	Hernando Bonet Escobar	920
3	Aseo y Sostenimiento Compañía S.A	774

Conclusión: una vez evaluados técnicamente los 4 componentes se pone a consideración del comité de contratación de Plaza Mayor Medellín S.A la presente evaluación a efectos de que sea aprobada la adjudicación del contrato al proponente que obtuvo el mayor puntaje de calificación y el primer lugar en el orden de elegibilidad.

